



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N.º 51A00-20220001031 de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre aprobación de Bases para el Concurso Público de Méritos N.º 001-2022-UNMSM para cubrir 74 plazas administrativas por servicios personales.

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones Rectorales N.ºs 008283, 008574 y 009035-2022-R/UNMSM de fechas 6, 19 de julio y 3 de agosto de 2022, se autorizó la Convocatoria, el Cronograma y el Cuadro de Plazas para el Concurso Público de Méritos para Contratación por Servicios Personales de plazas vacantes por ceses 2020, 2021 y 2022 del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 correspondientes a la Administración Central y a Facultades; asimismo, se conformó la Comisión encargada de llevar a cabo el referido concurso;

Que mediante Oficio N.º 001251-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM y Proveído N.º 000191-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM de fechas 3 de agosto de 2022, la Oficina General de Recursos Humanos remite para su aprobación las Bases del Concurso Público de Méritos N.º 001-2022-UNMSM para cubrir setenta y cuatro (74) plazas administrativas por servicios personales para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el objetivo de establecer el procedimiento que regule el mencionado proceso de selección;

Que cuenta con el Proveído N.º 008202-2022-R-D/UNMSM de fecha 3 de agosto de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

## **SE RESUELVE:**

- 1º Aprobar las **BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 001-2022-UNMSM PARA CUBRIR 74 PLAZAS ADMINISTRATIVAS POR SERVICIOS PERSONALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que incluidos sus anexos, en fojas ciento setenta y cuatro (174) forman parte de la presente resolución.
- 2º Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad coordinar con las dependencias respectivas la publicación y difusión del proceso en Talento Perú – SERVIR, en el portal web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y facultades.
- 3º Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Planificación, Recursos Humanos y de Imagen Institucional, así como a las dependencias y facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**MARÍA DEL PILAR ROMERO QUISPE**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

svr

